

Expediente: 213/08
Carátula: CASTILLO SEGUNDO NICANOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROJAS, FILOMENA.--DEMANDADA
900000000000 - PAEZ, REINEIRO.--DEMANDADO/A
900000000000 - ROJAS, PETRONILA.--DEMANDADA
27059813957 - CASTILLO, SEGUNDO NICANOR-CAUSANTE
27434332082 - JIMENEZ, MARIA BEATRIZ-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27434332082 - MELIAN, MARCELO REINERIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27059813957 - CASTILLO, JOSE NICANOR-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27059813957 - CASTILLO, SOLEDAD SILBANA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27059813957 - CASTILLO, HERNAN HUGO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27059813957 - CASTILLO, MARTA DEL VALLE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27059813957 - CASTILLO, WALTER SEBASTIAN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27059813957 - CASTILLO, PABLO MIGUEL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27059813957 - CASTILLO, ROSARO ELIZABETH-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 213/08



H102336324415

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: CASTILLO SEGUNDO NICANOR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°213/08.

Proveyendo la presentación de fecha 04/08/2026, realizada por la letrada Esther Montoto de Abdala, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2026.

- I.- Previo a resolver, acompañe el peticionante su constancia de inscripción en ARCA.
- II.- Se recuerda a la letrada presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que **toda** presentación que realice, debe ser presentada, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa** el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (Art. 209 del CPCyCT).- 213/08 EJV

Certificado digital:
CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.